



GOBIERNO DE CANARIAS

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año LXXXV

Lunes, 12 de Abril de 2010

Número 47

## SUMARIO

NÚMERO  
REGISTRO

PÁGINA

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### *DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANARIAS-LAS PALMAS*

6764 Corrección de error del anuncio publicado en el B.O.P. nº 42 de fecha 31/3/10, referente a subasta pública ..... 8042

### II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### *CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO*

5687 Estatutos de la Asociación Gestión Integral de Transporte Costa Mogán ..... 8042

5690 Estatutos de la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos de Autoturismo de Lanzarote ..... 8042

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### *EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA*

6755 Convocatoria del premio de poesía "Tomás Morales 2010" ..... 8043

6879 Emplazamiento a todos los interesados en el procedimiento 10/10 promovido por Eladia Morales Hernández ..... 8044

6875 Bis Emplazamiento a todos los interesados en el procedimiento 18/10, promovido por Hugo Patricio Cordero Lizana ..... 8044

6877 Emplazamiento a todos los interesados en el procedimiento 99/10, promovido por Comfort Touristour, S.L. .... 8045

6701 Estimación parcial del recurso presentado contra la licitación de las obras de reposición del césped en el Estadio de Gran Canaria ..... 8045

#### *CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA*

6704 Acuerdo de la Mesa Electoral por la que se aprobó el censo electoral definitivo, calendario electoral y normas electorales para la renovación de los Consejeros de la Junta General de este Organismo ..... 8046

#### *EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE*

6878 Convenio de colaboración con el Iltmo. Ayuntamiento de Teguiise ..... 8046

#### *EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

6712 Concurso para el arrendamiento del pabellón norte de la zona frente al Hotel Santa Catalina (La Casita), situado en la calle León y Castillo, 227, para su explotación como restaurante de, al menos, segunda categoría ..... 8046

6853 Expediente de modificación de créditos P2010/01 ..... 8047

#### *ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA (LA PALMA)*

6788 Notificación a Gonzalo J. de Juana Alustiza, en relación con la constitución de la junta de conservación del plan parcial finca amado II ..... 8049

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la  
Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad mediante oficio

El jurado podrá otorgar hasta dos accésit, sin dotación económica, cuyas obras podrán ser publicadas por el Departamento de Ediciones del Cabildo de Gran Canaria.

3. Los originales se presentarán por triplicado, en formato DIN-A4, escritos a máquina, a doble espacio, debidamente cosidos o encuadernados y foliados. Los autores pondrán un lema a sus originales y acompañarán la correspondiente plica conteniendo los datos personales del autor, fotocopia del DNI, dirección y teléfono en sobre cenado que sólo se abrirá en presencia del Jurado y en el caso de haberle sido otorgado alguno de los premios.

4. Los originales se remitirán al Registro Oficial del Cabildo de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, s/n, 35003 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), con la indicación "Optante al Premio Literario de Poesía Tomás Morales" y el lema elegido.

Pueden presentarse también en los lugares especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de admisión de originales finalizará el 30 de junio de 2010.

6. El Jurado designado al efecto estará integrado por reconocidas personalidades del mundo de la literatura y por los representantes institucionales preceptivos. Dicho Jurado tomará sus acuerdos por mayoría de votos y el fallo se hará público durante el mes de octubre de 2010.

7. El autor de la obra premiada, y en su caso los autores de los accésit, cederán sus derechos sobre las mismas al Cabildo de Gran Canaria para que este pueda proceder a su publicación. El autor premiado, y en su caso los autores de los accésit, recibirán 25 ejemplares cada uno de la respectiva obra una vez publicada. Para agilizar los trabajos de publicación, el autor premiado, y en su caso los autores de los accésit, deberán entregar a la Casa-Museo Tomás Morales una copia del trabajo en soporte informático en un plazo de un mes a partir de haberles sido comunicada la decisión del Jurado. Los originales de la obra premiada, y en su caso los de los accésit, quedarán en propiedad del Cabildo de Gran Canaria. Este procurará la máxima difusión de los libros galardonados, comprometiéndose los autores a prestar su colaboración para todo lo relacionado con la promoción de los mismos.

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

#### Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural

#### Servicio de Museos

#### ANUNCIO

#### 6.597

#### CONVOCATORIA DEL PREMIO DE POESÍA "TOMÁS MORALES 2010".

Por Decreto Presidencial de fecha 16 de marzo de 2010 y en base al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de marzo de 2001, el Cabildo Insular a través del Servicio de Museos, hace pública la Convocatoria del Premio de Poesía "Tomás Morales 2010" de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

1. Podrán optar al premio los poetas que presenten obras inéditas, escritas en castellano con una extensión mínima de 500 versos.

2. Se premiará solamente una de las obras presentadas, con una dotación económica de 7.813,16 euros y con la publicación de dicha obra por el Departamento de Ediciones del Cabildo de Gran Canaria. El premio está sujeto a la legislación vigente, realizándose sobre dicha dotación, las retenciones legalmente establecidas.

8. Los autores premiados con un Primer Premio en convocatorias anteriores no podrán optar al Premio Literario de Poesía Tomás Morales, a fin de dar más opciones a los nuevos valores.

9. Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes a partir de la fecha del fallo del Jurado, sin que la devolución de los mismos suponga gasto alguno a la entidad. De no hacerlo así serán destruidos.

10. La participación en el Premio Literario de Poesía Tomás Morales implica la total aceptación de las Bases presentes.

Las sucesivas publicaciones en relación con esta Convocatoria se realizarán en el Tablón de Anuncios de la Casa-Museo Tomás Morales, así como en la página web [www.tomasmorales.com](http://www.tomasmorales.com).

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de marzo de dos mil diez.

EL PRESIDENTE P.D. (Decreto número 37, de 12.07.07) LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL, Luz Caballero Rodríguez.

6.755